

ACUERDO DE LA DIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Expediente: 2026/033.

Objeto del contrato: FORMACIÓN PROGRAMA EMPEZAR A EMPRENDER 2026 (10 LOTES).

Vista la propuesta de la mesa de contratación sobre adjudicación de los contratos con números de expediente y objeto referenciados en el encabezamiento.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en representación de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza M.P., con CIF: G91019794, y por Delegación de Facultades acordada en Patronato Extraordinario de Andalucía Emprende celebrado el día 25 de febrero de 2026, otorgado en escritura pública el día 3 de marzo de 2026 ante el notario D. Rafael José Díaz Escudero bajo número de su protocolo 393, esta Dirección,

HA ACORDADO:

Primero.- Proponer como adjudicatarias de los contratos del expediente 2026/033: FORMACIÓN PROGRAMA EMPEZAR A EMPRENDER 2026 (10 LOTES) a las entidades relacionadas a continuación, por ser las mejores ofertas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de cláusulas particulares:

- Lote 1 Consultoría especializada en modelo de negocio para el programa CREA-T: INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.
- Lote 2 Consultoría especializada en análisis financiero para el programa CREA-T: INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.
- Lote 3 Consultoría especializada en marketing y ventas para el programa CREA-T: INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.
- Lote 4 Consultoría especializada en modelo de negocio y tendencias de mercado para el programa CONSOLIDA-T: INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.
- Lote 5 Consultoría especializada en control financiero para el programa CONSOLIDA-T: INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.
- Lote 6 Consultoría especializada en estrategia de comercialización y aumento de ventas para el programa CONSOLIDA-T: INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QUQNK92U2X7SX3D3K9VAPW8P	PÁG. 1/3	



- Lote 7 Impartición de programa formativo y seguimiento para la implantación de la estrategia de comercialización y crecimiento eficiente en SALES-UP: ROCKETUP, S.L.
- Lote 8 Impartición de 9 acciones formativas en modalidad teleformación para EmprendeComp: ECOSOLVE, S.L.
- Lote 9 Consultoría especializada en marketing para dos proyectos participantes en EMPRENDEAGILE: INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.
- Lote 10 Impartición de formación especializada en automatización de la IA generativa en la pyme para el programa TRACCIONA: INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.

Segundo.- La presente propuesta será elevada a adjudicación, y se procederá a la formalización subsiguiente de los contratos, en la cuantías, formas y plazos que determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre que, en el transcurso de los siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera realizado el requerimiento, los licitadores presenten la siguiente documentación (cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en adelante PCAP), a través del portal de licitaciones electrónicas (SiREC):

- a) Inscripción en Registro de Licitadores, o solicitud, y declaración relativa a la no alteración de los datos (cláusula 10.5.1 del PCAP y anexo VI). Siempre que aparezca expresamente cada uno de ellos, podría sustituir a la documentación requerida en los apartados b), c), d), e) y f) del presente escrito.
- b) Acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de personalidad, capacidad y solvencia que le sean requeridos. En concreto, deberá aportar escrituras de constitución, escrituras de poder, D.N.I. del representante legal y documentos que acrediten la solvencia técnica y económica exigida en el PCAP (cláusula 10.5.2, apartados a, b, c y d).
- c) Declaración responsable según anexo VIII (cláusula 10.5.2, apartado a.4 del PCAP).
- d) Obligaciones Tributarias (a efectos de contratar con el Sector Público, cláusula 10.5.2 apartados f.1 y f.3 del PCAP):
 - Autorización o certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
 - Autorización o certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- e) Impuesto sobre Actividades Económicas (cláusula 10.5.2 apartado f.2 del PCAP).
 - “Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QUQNK92U2X7SX3D3K9VAPW8P	PÁG. 2/3	



En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto".

- f) Obligaciones con la Seguridad Social (a efectos de contratar con el Sector Público, cláusula 10.5.2 apartado f.4 del PCAP):
- Autorización o certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- g) Personas trabajadoras con discapacidad (cláusula 10.5.2 apartado g del PCAP).
- h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (cláusula 10.5.2 apartado h del PCAP).
- i) Constitución de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación (cláusula 10.5.2 apartado i del PCAP).
- j) Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados (cláusula 10.5.2 apartado k del PCAP, según anexo XIII).

Tercero.- Comunicar este acuerdo a los licitadores que han presentado las mejores ofertas para que aporten la documentación especificada en el punto anterior en el plazo establecido para ello.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Pilar Ramos Martín.

Directora de Emprendimiento, Innovación y Comunicación.
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

Por Delegación de facultades acordada en el Patronato
Extraordinario de fecha 25 de febrero de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QUQNK92U2X7SX3D3K9VAPW8P	PÁG. 3/3	